

POR TANTO, el ministro de Economía, Planificación y Desarrollo en el ejercicio de las atribuciones legales a él conferidas por el Decreto Núm.: 361-22, de fecha siete (7) de julio del año dos mil veintidós (2022), de los textos legales señalados y en virtud de las motivaciones y verificaciones expuestas en el Preámbulo, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Queda designada como Directora Administrativa (Interina) de este ministerio, la **Sra. Luisa María Gálvez Severino**, en sustitución de la Sra. Herminia Reyes Abreu.

SEGUNDO: Queda designado como Encargada de Compras (Interina) de este ministerio, la señora **Nathalie Elizabeth Gómez**, en sustitución de la Sra. Luisa María Gálvez Severino.

TERCERO: La presente resolución deroga, modifica y sustituye cualquier otra resolución o disposición de igual o menor jerarquía, así como cualquier parte de resolución o disposición de igual o menor jerarquía, que le sea contraria o que le sea similar con respecto a los puntos en lo que esta se pronuncia.

CUARTO: Para los fines correspondientes de publicidad envíese, a los a los viceministerios, direcciones y dependencias del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), publíquese en su página web y remítase a través del correo institucional a todos los funcionarios y servidores públicos del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, para los fines correspondientes de divulgación.

FIRMADA en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); años ciento setenta y ocho (178) de la Independencia y ciento cincuenta y nueve (159) de la Restauración.



PAVEL ERNESTO ISA CONTRERAS
Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo



Avenida México esquina Dr. Delgado Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 688 7000 MEPYD.GOB.DO

RESOLUCIÓN NÚM. 20-2024, QUE DESIGNA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (MEPyD).

El ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, designado en virtud del Decreto Núm. 361-22, de fecha siete (7) de julio del año dos mil veintidós (2022), actuando en el ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley No. 496-06, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (hoy Ministerio), de fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil seis (2006), observando el Decreto No. 231-07, que establece su Reglamento Orgánico Funcional, el artículo 28 de la Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública de fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012), referido a las atribuciones de los ministros, tiene a bien disponer las consideraciones siguientes:

PREAMBULO:

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 247-12 Orgánica de Administración Pública, en su artículo 32 sobre las atribuciones comunes de los viceministros o viceministras, en el numeral 5, dispone: “Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que les comunique el ministro o ministra, a quien darán cuenta de su actuación;”.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm.: 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, en su artículo 11, sobre los actos administrativos válidamente dictados, según su naturaleza, serán ejecutivos y ejecutorios cuando se cumplan sus condiciones de eficacia, en los términos de la ley.

Vista: La Constitución de la República, proclamada el 13 de julio de 2015.

Vista: La Ley Núm. 496-06, del 28 de diciembre de 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

Vista: La Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, del 9 de agosto del 2012.

Vista: Ley No. 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

Visto: El Decreto Núm. 231-07, del 19 de abril de 2007, que establece el Reglamento Orgánico Funcional de la Ley Núm. 496-06 que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

Visto: El Decreto Núm.: 361-22, del 7 de julio de 2022, que designa al señor Pavel Ernesto Isa Contreras, ministro de Economía, Planificación y Desarrollo.

Visto: El nombramiento mediante la no objeción del MAP de la señora Nathalie Elizabeth Gómez, de fecha 12 de febrero de 2021, oficio número 002994.

Visto: El nombramiento mediante la no objeción del MAP de la señora Luisa María Gálvez Severino, de fecha 11 de octubre de 2022, oficio número 016884.